



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 1/10</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 12:10 horas del día 31 de diciembre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2013.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FAYA ALONSO, MARTA,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Entidades Locales, por unanimidad, se ratifica el carácter urgente la convocatoria.

#### **2.- ADL/2013/44 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA. ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAVICIOSA.-**

VISTA petición de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa, interesando ampliación de la subvención concedida al amparo de convenio firmado con fecha 17 de julio de 2013, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de julio de 2013, que implicó una aportación de 14.600 euros.-

VISTO documento de retención de créditos de la Intervención Municipal de 26 de diciembre de 2013, con cargo a la partida 134-489.00 en concepto de "Importe subvención nominativa complementaria Agrupación de protección Civil", por valor de 5.144,64 euros.-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179, de 3/8/2011).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 2/10</b>	

Primero.- Conceder una subvención nominativa complementaria a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa por valor de 5.144,64 euros.-

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.-

Tercero.- Dar traslado a los interesados e Intervención Municipal.-

### **3.- OGE/2013/440 - BASES CONCURSO CARROZAS FESTIVAL DE LA MANZANA - VILLAVICIOSA - SEPTIEMBRE 2013.-**

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 12 de agosto de 2013, se aprobaron las bases del concurso de Carrozas del Festival de la Manzana 2013; así como la concesión de 2.000 euros en premios. Las Bases se publicaron en el BOPA número 201 de 29 de agosto de 2013.-

VISTA el acta de la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2013 por el jurado del Concurso de Carrozas del Festival de la Manzana 2013 donde se acuerda por unanimidad conceder los siguientes premios:

Primer Premio: 900 euros

Asociación de Vecinos La Capilla de Poreñu: "Poreñu: tradición de la manzana y de la sidra"

Segundo Premio: 600 euros

Asociación de Festejos Santiago Les Vieyes-San Justo: "El Chigre"

Tercer Premio: 300 euros

La Bodega: "La manzana fresca consérvola na cueva"

Cuarto Premio: 100 euros

Asociación y Comisión de Festejos de Oles: "El Llagar de Oles"

Quinto Premio: 100 euros

Asociación Madres y Padres Colegio San Rafael: "Asturias siempre"

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2013, negativo por no adjuntar motivación de la concesión ni acreditarse en el expediente que todos los premiados cumplen los requisitos para ser beneficiarios; concretamente en el tercer premio donde no se acredita que "Peña la Bodega" disponga de personalidad jurídica y que además, su representante no figura al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.-

CONSTANDO en el expediente copia de código de identificación fiscal de La Bodega II S.C., así como informe bancario sobre titularidad de cuenta a su nombre.-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179, de 3/8/2011).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder los siguientes premios del Concurso de Carrozas del Festival de la Manzana 2013:

Asociación de Vecinos La Capilla de Poreñu: 900 euros

Asociación de Festejos Santiago Les Vieyes-San Justo: 600 euros

La Bodega II S.C.: 300 euros



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 3/10</b>	

Asociación y Comisión de Festejos de Oles: 100 euros  
Asociación Madres y Padres Colegio San Rafael: 100 euros

Segundo.- Dar traslado a los interesados e Intervención Municipal.-

## 4.- OGE/2013/501 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FESTEJOS POPULARES EJERCICIO 2013.-

RESULTANDO que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2013, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa para festejos populares a celebrar o celebrados durante dicho año, previo informe de fiscalización favorable, emitido con fecha 5 de septiembre de 2013 por la Interventora de Fondos Municipales; disponiendo su publicación, la cual se lleva a efecto en el BOPA número 231 de 4 de octubre de 2013.-

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2013, de concesión de subvenciones, donde se detalla la actividad subvencionada, el presupuesto de gastos declarado y el importe de la subvención, omitiéndose el apartado relativo al importe del presupuesto de la actividad considerado como subvencionable por este Ayuntamiento, a que hace referencia el artículo 4 de las bases que rigieron la convocatoria.-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179, de 3/8/2011).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Determinar las siguientes importes como presupuestos subvencionables de la actividad:

PETICIONARIO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO
ASOCIACION VECINOS DE TORNON FIESTAS DE TORNON	1250
COMISION DE FIESTAS DE CAREÑES-VILLAVERDE FIESTAS PATRONALES DE CAREÑES-VILLAVERDE	1600
ASOCIACION CULTURAL/FESTEJOS SAN COSME Y SAN DAMIAN FIESTRAS PATRONALES DE RALES	750
COMISION DE FESTEJOS SAN BARTOLOME FIESTAS DE SAN BARTOLOME	800
ASOCIACION DE VECINOS DE GRASES FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1250
ASOCIACION DE VECINOS DE ROZAES FIESTAS DE SANTUMEDERU	750
ASOCIACION DE VECINOS SANTA AGUEDA FIESTAS DE SANTA AGUEDA Y DE VERANO	875



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 4/10</b>	

COMISION DE FESTEJOS DE GRANDERROBLE FIESTAS DE GRANDERROBLE	1250
ASOCIACION DE FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES FIESTAS SANTIAGO LES VIEYES	1050
COMISION DE FESTEJOS SANTA ANA DE QUINTES FIESTAS DE SANTA ANA	600
ASOCIACION DE VECINOS EL VATICANO DE CORO FESTEJOS 2013	500
YOLANDA MIRAVALLES DEL CAMPO FIESTA DE LAS FLORES DE TAZONES	450
COMISION DE FIESTAS SAN MAMES FIESTAS SAN MAMES DE ARGUERU	1050
SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTIAGO DE PEON FIESTAS SANTIAGO DE PEON	1250
ASOCIACION CULTURAL Y DE FESTEJOS LA VELILLA FIESTAS DE LA VELILLA DE BEDRIÑANA	750
ASOCIACION DE VECINOS DE NIEVARES FIESTAS DE NIEVARES	600
COMISION DE FESTEJOS DE OLES MERCAU TRADICIONAL DE OLES	1250
ASOCIACION DE VECINOS SAN JUAN BAUTISTA FIESTAS DE SAN JUAN DE CASTIELLU	1600
ASOCIACION DE FESTEJOS DE TAZONES FIESTAS DE TAZONES	500
ASOCIACION DE VECINOS "PLAYA DE RODILES" FESTEJOS 2013	600
ASOCIACION DE VECINOS EL MIRAVETE FIESTAS DE LUGAS	750
SOCIEDAD DE FESTEJOS EL CAMEN FIESTAS DE CANDANAL	750
ASOCIACION DE FESTEJOS EL SALVADOR FIESTAS DE PRIESCA	1250
ASOCIACION DE VECINOS "LA LLOSA" FIESTAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAMOCA	500
ASOCIACION DE VECINOS LLACERMA FIESTAS SAN MAMES 2013	600
ASOCIACION DE VECINOS PEÑUECA FIESTAS SANTO ANGEL DE LA GUARDA	500

Segundo: Abonar las subvenciones concedidas según lo establecido en los artículos 7 y 8 de las bases reguladoras de la presente convocatoria.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 5/10</b>	

Tercero: Dar traslado a los interesados e Intervención Municipal.-

## **5.- OGE/2013/509 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES VECINALES - EJERCICIO 2013.-**

VISTO acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2013 sobre concesión de subvenciones dentro de la línea de actividades vecinales, ejercicio 2013.-

CONSIDERANDO la existencia de un error material respecto al apartado presupuesto subvencionado de la Asociación "Vecinos de Tazones" al referirse a 2634,68 euros de presupuesto subvencionado, cuando se trataba de 263,68 euros.-

CONSIDERANDO lo contemplado en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre rectificación de errores.-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179, de 3/8/2011).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2013 en el sentido que el presupuesto subvencionado objeto de subvención a favor de la Asociación de Vecinos de Tazones sea de 263,68 euros.-

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados e Intervención Municipal.-

## **6.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CASA DE LOS HEVIA.-**

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación del suministro e instalación de equipamiento de la Casa de los Hevia, en Villaviciosa, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, previos los informes oportunos, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013 aprueba:

- El expediente de contratación del suministro e instalación de equipamiento de la Casa de los Hevia, en Villaviciosa, a tramitar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación automática y no automática, de tramitación ordinaria.

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, convocándose simultáneamente a licitación.

2.- Se convocó la licitación mediante publicación en el BOPA de 25 de noviembre de 2013 y perfil contratante municipal.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 6/10</b>	

CLARIN LIBRERIA Y PAPELERIA, SL
DISMODULO, S.L.
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L.
EL CORTE INGLES, S.A.
COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INFORMATICOS, S.L.
ASMOBEL
DESIGN INTERIORISMO CONSTRUCCIÓN, S.L.

4.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 12 y 18 de diciembre de 2013, acuerda declarar admitidas las ofertas presentadas, excepto la suscrita por DESIGN INTERIORISMO CONSTRUCCIÓN S.L. que quedó excluida al no constar entre su objeto social el suministro e instalación de equipamientos como el que nos ocupa, además de no justificar suficientemente la solvencia técnica.

5.- En la reunión celebrada por la Mesa el 18 de diciembre de 2013, en acto público al que asisten representantes de Suministros Técnicos de Galicia, S.L. y El Corte Inglés, S.A., se procede a la apertura del sobre B que contiene el "Proyecto Técnico de Decoración" de las empresas que han resultado admitidas, haciéndose sucinta referencia al contenido de los mismos, elevando las proposiciones al Arquitecto Técnico Municipal, a fin de que realice un estudio pormenorizado de toda la documentación y emita informe de valoración, de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.- Con fecha 20 de diciembre de 2013 el Arquitecto Técnico Municipal emite informe de valoración de los Proyectos Técnicos de Decoración presentados, con la siguiente puntuación final:

EMPRESA	PUNTUACIÓN De un máximo 20 puntos
CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L.	11,7
DISMODULO, S.L.	8,1
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L.(SUTEGA)	15
EL CORTE INGLÉS, S.A.	20
COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.	11,4
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INFORMÁTICOS, S.L. (SUMINFOR)	14,4
ASMOBEL, S.A.	11,1

7.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, en acto público al que asisten representantes de Suministros Técnicos de Galicia, S.L. y El Corte Inglés, S.A., da cuenta del contenido del informe técnico de valoración de los Proyectos Técnicos de Decoración, y seguidamente procede a la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y los demás criterios de adjudicación cuya ponderación es de carácter automático, otorgando las siguientes puntuaciones provisionales a los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación:

EMPRESA	Proyecto	Oferta económica	Mejoras	Mayor plazo de	Menor plazo de entrega	TOTAL
---------	----------	------------------	---------	----------------	------------------------	-------





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	<b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 7/10</b>	

	Técnico de decoración Hasta 20 puntos	Hasta 60 puntos		equipamiento informático (portátil+fijos) Hasta 14 puntos (3+11)		garantía (plazo total ofertado) Hasta 4 puntos (2+2)		(en semanas) Hasta 2 puntos (0,25*8)			
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Plazo total	Puntos	Plazo entrega	Mejora	Puntos	
CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L.	11,7	104176,67	60	1+11	14	4 años	4	4	8	2	91,7
DISMODULO, S.L.	8,1	128428,21	48,67	0+11*	11	4 años	4	4	8	2	73,77
SUTEGA, S.L.	15	132450	47,19	1+11	14	3 años	4	4	8	2	82,19
EL CORTE INGLÉS, S.A.	20	133982,39	46,65	0+0*	0	3 años	4	6	6	1,5	72,15
COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.	11,4	125537	49,79	1+11	14	3 años	4	4	8	2	81,19
SUMINFOR, S.L.	14,4	124184,41	50,33	0+11*	11	3 años	4	4	8	2	81,73
ASMOBEL, S.A.	11,1	126974,64	49,23	0+0*	0	3 años	4	4	8	2	66,33

\* No se han valorado las mejoras en el equipamiento informático por incumplimiento de las características mínimas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, la Mesa dispone solicitar informe al Arquitecto Municipal a fin de comprobar si la documentación presentada por las empresas en el sobre C contiene detalle de todos y cada uno de los elementos del mobiliario exigidos en el Pliego Técnico, con la correspondiente descripción, fotografía y precio unitario.

8.- Con fecha 26 de diciembre de 2013 el Arquitecto Técnico Municipal emite informe relativo a si las ofertas presentadas se ajustan a lo indicado en el apartado b) y c) de la cláusula 11.2 sobre C de "ofertas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que concluye que no se ajustan las ofertas presentadas por:

- DISMODULO, S.L. el mostrador ofertado no se ajusta a las características señaladas en el pliego técnico.
- COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A. no se describen adecuadamente todos y cada uno de los elementos que componen el equipamiento ofertado.
- ASMOBEL, S.A. no cumplen las condiciones mínimas el videoprojector y el ordenador ofertados.

9.- La Mesa de contratación reunida el 26 de diciembre de 2013, acuerda, por unanimidad y de conformidad con el informe técnico, rechazar las mencionadas ofertas, anulando, por tanto, su valoración provisional; otorgando las siguientes puntuaciones definitivas:

EMPRESA	Proyecto Técnico de decoración Hasta 20 puntos	Oferta económica Hasta 60 puntos		Mejoras equipamiento informático (portátil+fijos) Hasta 14 puntos (3+11)		Mayor plazo de garantía (plazo total ofertado) Hasta 4 puntos (2+2)		Menor plazo de entrega (en semanas) Hasta 2 puntos (0,25*8)			TOTAL
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Plazo total	Puntos	Plazo entrega	Mejora	Puntos	
CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L.	11,7	104176,67	60	1+11	14	4 años	4	4	8	2	91,7
SUTEGA, S.L.	15	132450	47,19	1+11	14	3 años	4	4	8	2	82,19
EL CORTE INGLÉS, S.A.	20	133982,39	46,65	0+0*	0	3 años	4	6	6	1,5	72,15
SUMINFOR, S.L.	14,4	124184,41	50,33	0+11*	11	3 años	4	4	8	2	81,73



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 8/10</b>	

\* No se han valorado las mejoras en el equipamiento informático por incumplimiento de las características mínimas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

que clasificadas por orden decreciente quedan del siguiente modo:

EMPRESA	TOTAL
CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L.	91,7
SUTEGA, S.L.	82,19
SUMINFOR, S.L.	81,73
EL CORTE INGLÉS, S.A.	72,15

Y, seguidamente, en acto público al que asistieron representantes de SUTEGA, S.L., Clarín Librería y Papelería, S.L. y SUMINFOR, S.L., se dió cuenta de la valoración definitiva de las ofertas admitidas; y observando que la oferta más ventajosa, suscrita por Clarín Librería y Papelería, S.L. está incurso en valores anormales o desproporcionados, se acuerda, por unanimidad, dar audiencia a la empresa, por plazo de tres días naturales, para que justifique y precise las condiciones de su oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el mismo acto, los representantes de SUMINFOR, S.L. solicitan aclaración sobre la valoración de las mejoras del equipamiento informático relativas a su oferta, aclarándose que la causa de no valoración del ordenador portátil ofertado ha sido no detallar el sistema operativo preinstalado, a lo que manifiestan que esa información se detalla en la ficha técnica aportada en el Sobre B; cuestión que se analizará con detalle y se responderá en la próxima reunión.

10.- Con fecha 27 de diciembre de 2013, Clarín Librería y Papelería, S.L. aporta justificación de su oferta, y con esa misma fecha el Arquitecto Técnico Municipal emite informe en el que considera suficientemente justificada la baja ofertada.

11.- La Mesa de Contratación convocada para las 14 horas del 27 de diciembre de 2013, en acto público al que asisten representantes de SUMINFOR, S.L., acordó, por unanimidad:

- Desestimar la reclamación de SUMINFOR, S.L. ya que, de conformidad con la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el sobre C de "Oferta" debería contener la descripción del equipamiento que se proponga en concepto de mejora, en los términos del Pliego Técnico, tal como hicieron con el resto de los equipos informáticos ofertados, que sí fueron valorados.

- Aceptar la oferta suscrita por Clarín Librería y Papelería, S.L., estimando que puede ser cumplida a satisfacción del Ayuntamiento y, en consecuencia, proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro e instalación del equipamiento de la biblioteca municipal sita en la Casa de los Hevia en Villaviciosa a la empresa Clarín Librería y Papelería, S.L. en el precio de 104.176,67 €, más IVA (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, más IVA), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en concreto de la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva y complementaria, de conformidad con la cláusula 7.2 y 7.3 del Pliego.

12.- Por Clarín Librería y Papelería, S.L. se ha aportado la documentación previa a la adjudicación señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares depositando la garantía definitiva por





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 9/10</b>	

importe de 5.208,83 euros con fecha 27 de diciembre de 2013, y aportando aval para su depósito como garantía complementaria en esta misma fecha por igual importe.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por Clarín Librería y Papelería, S.L. cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan.

VISTO que existe consignación en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para el año 2013 habiéndose emitido el 15 de noviembre de 2013 documento de retención de crédito por la Intervención de Fondos; así como que, no obstante lo anterior y a la vista del informe de la Intervención Municipal respecto a los trámites de consignación para el presupuesto de 2014, en la cláusula 5.2 del Pliego Administrativo la formalización del contrato (momento en el que éste se perfecciona) se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de aquel se deriven.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación señaladas en la cláusula 3 del Pliego Administrativo y contenidas esencialmente en el citado Texto Refundido.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el art. 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013, BOPA de 3 de septiembre de 2013).

De conformidad con todo ello la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación del suministro e instalación de equipamiento de la Casa de los Hevia, en Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación automática y no automática, de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa Clarín Librería y Papelería, S.L. en el precio de 104.176,67 €, más IVA (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, más IVA), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa; en las condiciones contenidas en los los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Comprometer el gasto correspondiente y por el citado importe de adjudicación.

Cuarto.- Suspender la formalización del contrato hasta que exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2014 para financiar las obligaciones derivadas de aquél.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Luis de Miguel Ribón.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el BOPA y Perfil del Contratante



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI002J</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/674</b>	Fecha y Hora <b>07/01/2014 11:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6D0H6P5F6U002U3A1CZG</b> <b>Pag. 10/10</b>	

Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 12:50 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli